UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 309 -2021-UNSCH-CU

Ayacucho, 05 AGO 2021

VISTOS:

El Proveído Nº 952-2021-R del Rectorado, el Memorando Nº 0731-2021-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 275-2021-OGGA-VRAC/UNSCH de la Oficina General de Gestión Académica y el Memorando Nº 089-2020-FCSA-UNSCH/D de la Facultad de Ciencias de la Salud sobre ratificación de nombramiento de la Dra. María Luisa León Mendoza; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 84º de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que el período de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho período, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, de conformidad con el artículo 81º del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la ratificación de nombramiento de docentes es aprobada por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, previa evaluación de su labor docente. La evaluación para la ratificación de nombramiento comprende la labor realizada durante el período anterior para el que fue nombrado o ratificado. Este proceso, en el Consejo de Facultad, se lleva a cabo con citación y audiencia del docente evaluado;

Que, con Resolución Decanal Nº 067-2020-FCSA-UNSCH/D, de fecha 29 de enero de 2020, la Facultad de Ciencias de la Salud ha propuesto la ratificación de nombramiento de la Dra. María Luisa León Mendoza como Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Obstetricia Facultad de Ciencias de la Salud, por el período de siete (07) años, a partir del 04 de enero de 2018 al 03 de enero de 2025;

Que, a través del Memorando Nº 275-2021-OGGA-VRAC/UNSCH, de fecha 07 de julio de 2021, la Oficina General de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para la ratificación de nombramiento de la Dra. María Luisa León Mendoza, conforme al siguiente detalle:

Nº	RUBROS	PUNTAJE
I	GRADOS Y TÍTULOS	13.00
II	EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA	27.50
III	ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIONES	49.50
IV	INVESTIGACIÓN	20.00
V	INFORMES ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS	152.39
VI	COEVALUACIÓN DEL DOCENTE POR EL PLENO DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO	12.00
VII	CARGOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS	11.50

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 309 -2021-UNSCH-CU

VIII	ELABORACIÓN DE MATERIALES DE ENSEÑANZA	2.00
IX	CONOCIMIENTO DE IDIOMAS	7.00
X	ASESORÍA A ALUMNOS	4.00
XI	EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	2.00
XII	JURADO DE TESIS, EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA Y SUFICIENCIA PROFESIONAL	28.00
XIII	PROYECCIÓN SOCIAL	25.50
XIV	RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES	20.00
XV	SANCIONES	0.00
	TOTAL	**374.39**

Que, resulta procedente ratificar el nombramiento de la Dra. María Luisa León Mendoza como Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220 y el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59. 7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270°, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 27 de julio de 2021;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR el nombramiento de la Dra. MARÍA LUISA LEÓN MENDOZA como Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de siete (07) años, a partir del 04 de enero de 2018 al 03 de enero de 2025.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la remuneración a la referida docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

1677 RECTOR

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

1677 SEC. GENERAL

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 309 -2021-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado.
Vicerrectorados (02)
Facultad de Ciencias de la Salud
Departamento Académico de Obstetricia
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/ccz